



Valparaíso, 25 de julio 2023

Oficio N°143/27/2023

LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de informar que el conflicto suscitado a raíz de diferencias interpretativas entre CONAF y QUIBORAX S.A. en relación a los alcances del D.S. 12/1989 y a la ejecución de faenas mineras en ciertas áreas del Monumento Natural Salar de Surire, y que fue objeto de solicitud de pronunciamiento por parte de esta instancia legislativa hacia la Contraloría General de la República, respecto del “Informe de Inspección Ambiental”, de fecha 29 de agosto de 2022, realizado por la Corporación Nacional Forestal de la XV Región de Arica y Parinacota, se encuentra en camino hacia un acuerdo, por tanto, tenga a bien dejar sin efecto la solicitud planteada en el oficio N°108/27/2023, de fecha 21 de marzo del año en curso, en razón de que tales diferencias, que dieron origen al oficio recién descrito, se encuentra en solución.

Lo que comunico a Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, H. diputado **Enrique Lee Flores**.

Dios guarde a Ud.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

AL SEÑOR JORGE BERMUDEZ SOTO,
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Email: mparraguezl@contraloria.cl; tmackennyb@contraloria.cl; cvenegasa@contraloria.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 03186B3A3F8703EE